



DECRETO ALCALDICIO N° 3002/
APRUEBA CONVENIO SUBVENCION QUE
INDICA
REQUINOA, 20 de Octubre de 2.015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2984 de fecha 19.10.2015 que Aprueba otorgar Subvención, a la Organización Comunitaria Territorial, Junta de Vecinos El Carmen, por un monto total de \$ 600.000, para financiar proyecto "Implementación de nuestra Sede".

El Convenio de fecha 19.10.2015 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Junta de Vecinos El Carmen, representada por su Presidente, Sra. Elizabeth Sandoval Gutiérrez, cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de Requinoa, por el cual se otorga una subvención municipal para el año 2015, equivalente a la suma de \$ 600.000, con lo cual ejecutarán el proyecto "Implementación de nuestra Sede".

VISTOS

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006 y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE CONVENIO de fecha 19.10.2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Junta de Vecinos El Carmen, representada por su Presidente, Sra. Elizabeth Sandoval Gutiérrez, cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] comuna de Requinoa, por el cual se otorga una subvención municipal para el año 2015, equivalente a la suma de \$ 600.000, con lo cual ejecutarán el proyecto "Implementación de nuestra Sede".

Establézcase que la organización tiene plazo para rendir los fondos en forma detallada y documentada, antes del 15 de noviembre de 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2)
Dirección de Adm. y Finanzas (1))
Dirección de Des. Comunitario (1)
Archivo Convenios (2)
Secpla (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE